

RBP-067-2026

San Isidro, 18 de julio de 2026

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. Paseo de la República N° 3617
San Isidro

Atención: Registro Público del Mercado de Valores
Referencia: Hecho de Importancia

De conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución N° 005-2014-SMV/01 del 17 de marzo de 2014, cumplimos con adjuntar la información relacionada a la posición en instrumentos financieros derivados, que mantiene PETROPERÚ S.A. al 30 de junio de 2026, de acuerdo al considerando 3.1 del "Anexo 2" del reglamento en mención.

Es preciso mencionar que al 30 de junio de 2026 no se mantienen operaciones de cobertura por liquidar.

Atentamente,

Luis Sánchez Torino
Representante Bursátil
Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A.

ANEXO 2

POSICION MENSUAL DE INSTRUMENTOS DERIVADOS

Emisor: PETROLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.

Al cierre de : 30 de Junio 2026

1) DETALLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Instrumento derivado	Finalidad	Monto Nacional	Activo/pasivo o variable que cobertura el derivado	Moneda presentac. Información Financiera	Valor razonable	
					Mes actual S/	Mes anterior S/
s/n	s/n	s/n	s/n	s/n	s/n	s/n

GANANCIA / PÉRDIDAS ACUMULADAS

	Moneda (PEN)	
	PEN	-
Importe de ganancia(pérdida) total acumulada en el año por instrumentos Financieros Derivados		